ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	436106				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE ROUTER FIREWALL Y EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO CONECTADO A LA RED, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO AD REFERENDUM				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Justicia / Direccion General del Registro del Estado Civil				
FECHA DE APERTURA	30-Octubre-2023	**HORA APERTURA**	08:30	**HORA FIN**	08:50
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	AVDA LAPACHO E/CONCEPCION Y CEDRO				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	ABG. KAREN GIMENEZ-COORDINADORA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC).				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	ESC. SOLEDAD ALFONSO- FUNCIONARIA DE LA UOC.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80060858-5**	**TECHNOMA SAECA**	**licitaciones@technoma.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Laura Delvalle
Account Manager
TECHNOMA SAECA

Soledad Alfonso
Funcionaria
Unidad Operativa de Contrataciones

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Karen Giménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TECHNOMA SAECA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 61.422.351 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
TECHNOMA SAECA	73	1766445	NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Soledad Alfonso
Funcionaria
Unidad Operativa de Contrataciones

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Karen Giménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Laura Delvalle
Account Manager
TECHNOMA S.A.E.C.A.

DECLARACION JURADA

En el marco de la **CONTRATACION DIRECTA CD N° 07/2023 - "ADQUISICION DE ROUTER FIREWALL Y EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO CONECTADO A LA RED, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO AD REFERENDUM" ID N° 436.106,** y a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 483/21 Por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones publicas convencionales en el marco de la Ley 2051/03.

Articulo 4° Excepción, a través del Memorándum UOC N° 163/23 a la Dirección de Informática, por la cual se solita la justificación correspondiente en el marco de la Resolución DNCP 483/21.

En respuesta vía Nota DTIC N° 561/23 de fecha 30/10/23 en el cual manifiestan cuanto sigue: "...Por la presente me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, con respecto al Memorándum **UOC N° 163/2023**, en el marco de la Resolución DNCP N° 483/21, en referencia a **LA CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 07/2023 – "ADQUISICIÓN DE ROUTER FIREWALL Y EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO CONECTADO A LA RED, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL. LLAMADO AD REFERÉNDUM" ID N° 436106.**

En tal sentido, expreso la justificación técnica e importancia para la Dirección General del Registro del Estado Civil, según se menciona a continuación: la adquisición de Equipos Router Firewall para su instalación en las coordinaciones departamentales es una necesidad crucial para nuestra institución. En la actualidad, contamos con un equipo averiado que ya no puede ser reparado y debe ser reemplazado de manera urgente. La adquisición de estos equipos nos permitirá restablecer la conexión de oficinas con la red informática de la institución y también nos brindará la capacidad de contar con equipos de reemplazo inmediato en casos de averías graves. La disponibilidad de estos equipos asegurará la continuidad de las operaciones y minimizará el tiempo de inactividad, evitando posibles interrupciones en el servicio que brindamos a la ciudadanía.

La instalación de los equipos router firewall no solo garantizará la conectividad y la disponibilidad de reemplazos, sino que también nos permitirá establecer políticas de seguridad informática sólidas, que son esenciales para proteger la infraestructura tecnológica y la seguridad de la institución

Por la necesidad de realizar una actualización en el almacenamiento y capacidad de sus servidores existentes, resulta indispensable la adquisición de Memorias y Discos Duros que nos permita la instalación rápida y eficiente de diversas plataformas y servicios. En los servidores a ser potenciados se instalarán el Correo Electrónico Institucional, el Expediente Electrónico cuyo software es proporcionado por el MITIC y su implantación requiere de estos servidores, y la Carpeta Compartida de archivos. La pronta adquisición de Memorias y Discos Duros garantizará que nuestros servidores tengan la capacidad de procesamiento y almacenamiento necesaria para soportar las demandas de las citadas aplicaciones y servicios institucionales. Esto permitirá un acceso más rápido a los datos, una mayor eficiencia en el procesamiento de información y una mayor capacidad de almacenamiento para manejar grandes volúmenes de información.

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Karen Giménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Por las razones mencionadas, contar con los equipos y dispositivos resulta fundamental para el sostenimiento de la infraestructura tecnológica de la institución, continuidad de los servicios e implementación de nuevas soluciones tecnológicas.

Declaro bajo fé de juramento que lo expuesto en la presente se ajusta al **Articulo 4° Excepción Inc. b** "*...expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectaría seriamente el interés público comprometido a través de la realización del llamado...*" de la **Resolución DNCP N° 483/21** Por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley 2051/03.

Abg. Karen Giménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones